ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 1 OTROSÍ CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8076-2025**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**MODIFICAR LA CLÁSULA CUARTA – VALOR** del convenio la cual quedará así: *(…)**CLÁUSULA CUARTA: – VALOR**: El VALOR TOTAL DEL CONVENIO ES **MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (1.709.662.731)** discriminados de la siguiente manera:* *LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($1.413.890.165)** correspondiente al 82,70% y el ASOCIADO aporta en ESPECIE la suma **de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($295.772.566)**,correspondiente al 17,30%, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.(…)*
2.	**LIBERACION DE RECURSOS:** Una vez legalizada la modificación Nro. 01 del convenio 8076 de 2025, deberá ser enviado a la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto, para proceder a la liberación en el Certificado de disponibilidad presupuestal Nº 9140 del 12 de marzo de 2025 el valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($5.280)** y en el Certificado de Registro Presupuestal No. 8637 del 24 de abril del 2025 el valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($5.280)** de conformidad a la siguiente tabla:
3.	**GARANTÍAS:** **MODIFICAR LAS GARANTÍAS** en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO 8076 de 2025.** Para el efecto, El ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de esta.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN	Número de CDP	Número de CRP	Valor CRP	Liberar	Valor Neto CRP
8076-2025	9140-2025	8637-2025	1.413.895.445	5.280	1.413.890.165

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

4.	**EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.
5.	Las demás disposiciones del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN,** no modificadas y que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes.
6.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311